



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL PÁRAMO

Aprobado definitivamente el presupuesto de la Junta Vecinal de Ruyales del Páramo para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica su resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.310,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	47.465,00
	Total presupuesto de gastos	63.325,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	42.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.325,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto de ingresos	63.325,00

No tiene plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la normativa, según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 15 de enero de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Camarena Camacho